



PLAN DE TRABAJO DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO 2025

PRESENTACIÓN



El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", en cumplimiento de su misión institucional y del marco normativo vigente, presenta el **Plan de Trabajo 2025 de Estrategias de Articulación con el Sector Productivo**, como parte del compromiso con la mejora continua de la calidad educativa, la empleabilidad de sus egresados y la pertinencia de su oferta formativa.

Este documento tiene como finalidad fortalecer los vínculos entre el instituto y el entorno productivo local, regional y nacional, mediante acciones estratégicas que permitan integrar al sector empresarial en el proceso formativo, impulsar la innovación tecnológica y promover la inserción laboral de nuestros estudiantes.

La articulación con el sector productivo es uno de los pilares fundamentales del modelo educativo de la formación técnica en el Perú. Por ello, este plan plantea objetivos claros, metas medibles y actividades programadas que contribuirán al desarrollo profesional de nuestros estudiantes y al crecimiento económico de nuestra región.

Invitamos a todos los actores institucionales y aliados estratégicos a sumar esfuerzos en la implementación de este plan, con el firme propósito de consolidar una educación técnica superior de calidad, con impacto real en el desarrollo del país.

Jefatura de Bienestar y Empleabilidad
IESTP "Marco"

1.- BASES LEGAL

- Ley N.º 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Ley N.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU – Reglamento de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificado por los Decretos Supremos N.º 011-2019-MINEDU, N.º 009-2021-MINEDU y N.º 016-2021-MINEDU
- Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados mediante la Resolución Viceministerial N.º 178-2018-MINEDU, modificados con Resolución Viceministerial N.º 277- 2019-MINEDU y actualizados con Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU.
- Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva, aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 049- 2022-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N.º 103-2022-MINEDU “Condiciones básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento de los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica”.
- Lineamientos de Vinculación del IEST con el Entorno Productivo – MINEDU
- Estatuto y Reglamento Interno del IESTP “Marco”

2.- IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

3.- DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

Denominación	: Instituto de Educación Superior Tecnológico público “Marco”
Tipo de gestión:	: Pública
Sede principal:	: Km 7.5 carretera central distrito de Marco
Pàg.Web.:	: www.iestpmarco.edu.pe
Programas de Estudios:	: 1. Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tic. 2. Diseño de Modas 3. Enfermería Técnica 4. Industrias Alimentarias 5. Producción Agropecuaria
Nivel Formativo:	: Profesional Técnico
Modalidad:	: Presencial

4. RESPONSABLE

Jefe de la Unidad de Bienestar y empleabilidad

Coordinador de Área Académica de programa de estudio

Responsable del servicio de empleabilidad

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Fortalecer la articulación institucional con el sector productivo para mejorar la formación profesional, la empleabilidad de los egresados y la pertinencia curricular de las carreras técnicas ofrecidas.

5.2 Objetivos Específicos

1. Identificar aliados estratégicos en el entorno productivo local, regional y nacional.
2. Firmar convenios de cooperación institucional con empresas del sector productivo.
3. Promover prácticas preprofesionales, pasantías y visitas técnicas en empresas.
4. Impulsar la participación de empresas en la actualización curricular.
5. Fomentar proyectos conjuntos de innovación tecnológica entre el IESTP y el sector productivo.

6. ESTRATEGIAS

1. Identificación y mapeo del entorno productivo
Realizar un diagnóstico del sector productivo local, regional y nacional para identificar empresas e instituciones que puedan convertirse en aliados estratégicos.

2. Establecimiento de alianzas institucionales
Promover la firma de convenios marco y específicos con empresas, gremios y entidades públicas para formalizar la cooperación, que permitirá al mismo tiempo, establecer convenios y alianzas para que los estudiantes puedan realizar sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo o que los egresados puedan insertarse adecuadamente en el sector productivo.
3. Implementar programas de asesoramiento para asegurar la inserción

Uno de los aspectos clave es guiar a nuestros estudiantes para que puedan llevar a cabo sus prácticas formativas en entornos laborales reales y facilitar su ingreso al mercado productivo. Para ello, el IES implementará talleres, asistirá a las ferias de empleo y brindará espacios donde tanto estudiantes como egresados puedan postular con éxito a diversas ofertas laborales. Además, se llevarán a cabo simulaciones de entrevistas y se aplicarán pruebas que permitan evaluar su desempeño. Las asesorías dirigidas a nuestros estudiantes y egresados tienen como finalidad mejorar sus oportunidades de empleabilidad, fortaleciendo así la calidad de nuestros programas de estudio y contribuyendo al desarrollo regional y al bienestar de las familias de nuestra comunidad educativa.

4. Uso de plataformas virtuales de articulación. Capacitación a los usuarios (administrativos, docentes, estudiantes y egresados) para un uso adecuado de la bolsa laboral institucional.

Las capacitaciones dirigidas a los usuarios se llevarán a cabo tanto de manera presencial como virtual. Para las sesiones en línea, se utilizarán plataformas digitales como Google Meet y Zoom, Teams facilitando así la participación de quienes no puedan asistir físicamente. Con este propósito, se organizará un cronograma de capacitaciones enfocado en el uso adecuado del aplicativo de bolsa laboral y su relevancia para la inserción de estudiantes y egresados en el mercado laboral. Asimismo, se utilizarán las redes sociales y el portal web institucional como medios de difusión. A través de videos tutoriales, se buscará fomentar el uso correcto de la plataforma, brindando a los usuarios un acceso ágil y eficiente a la información, permitiéndoles reforzar sus conocimientos en cualquier momento que lo necesiten.

Mantener actualizada la bolsa laboral con las ofertas de empleo de acuerdo con los perfiles de los programas de estudio que brinda el IES Público “Marco”, permitirá optimizar la búsqueda de empleo de los estudiantes y egresados, de tal manera pueda cumplir su objetivo de lograr insertarse en el mercado laboral formal en el menor tiempo posible. Para incorporar la mayor cantidad de ofertas laborales, el IES Público “Marco” implementará mecanismos de acercamiento con el sector productivo a través de ferias laborales, conferencias y talleres. El funcionamiento de la bolsa laboral permitirá realizar un diagnóstico real sobre la dinámica de empleo y las mejoras que se deben implementar. Todo ello permitirá analizar la evolución de los requerimientos de profesionales de acuerdo a los perfiles de los programas.

La bolsa laboral del instituto es: <https://iestpmarco.edu.pe/bolsa de trabajo/>

Acceso desde el portal web institucional

Para ingresar a la bolsa laboral se debe identificar el tipo de usuario e ingresar con las credenciales correspondientes tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Rol	Usuario	contraseña
Administrador	Adm	123456
Estudiante/egresado	Elmer	123456

5. Participación activa del sector productivo en el currículo
Involucrar a representantes del sector productivo en comités consultivos y procesos de actualización curricular para asegurar la pertinencia de la formación.
6. Fomento de prácticas preprofesionales y pasantías
Articular la inserción de estudiantes en prácticas y pasantías con empresas, asignando tutores institucionales y empresariales.
7. Organización de eventos de vinculación
Realizar ferias laborales, foros, ruedas de negocios, visitas técnicas y conferencias con participación del sector productivo.
8. Promoción de proyectos conjuntos de innovación y desarrollo tecnológico
Impulsar proyectos colaborativos entre docentes, estudiantes y empresas para la solución de problemas reales del entorno productivo.
9. Seguimiento y monitoreo de egresados
Implementar mecanismos para registrar la trayectoria laboral de los egresados y recoger información del mercado laboral que retroalimente el proceso formativo.
10. Capacitación continua para docentes y tutores
Brindar formación a los docentes sobre articulación con el sector productivo, gestión de convenios, prácticas y empleabilidad.

PLAN DE TRABAJO

Estrategias. de Art. con el sector Prod.

[illegible]

10. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Recursos Humanos:

- Dirección General
- Coordinadores de Carrera
- Docentes tutores
- Área de Vinculación con el Entorno Productivo
- Personal administrativo de apoyo

Recursos Materiales:

- Aulas y salas de reuniones
- Equipos de cómputo y multimedia
- Material impreso y digital para difusión
- Plataforma virtual para bolsa de trabajo y seguimiento de egresados
- Transporte y logística para visitas técnicas

Marco, mayo del 2025

CONVENIO N.º 001-2025-IESTP"MARCO"

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una partecon RUC N.º.....con domicilio en.....debidamente representada por.....identificado con DNI N.ºcon cargo de....., número Resolutivo a quien en adelante se denominará EMPRESA y la otra parte el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "Marco" con RUC.....representado por el Director General Elías Hidalgo Arroyo identificado con DNIresolución directoral N.º.....a quien en adelante se denominará "EL INSTITUTO" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA El instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" se compromete a contar con un docente supervisor

Las experiencias Formativas en Situaciones reales de trabajo (EFSRT) se concibe como un conjunto de actividades que tiene como propósito que los estudiantes del IESTP" Marco", consoliden, integren y/o amplíen conocimiento, habilidades y actividades en situaciones reales de trabajo, a fin de completar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con el programa de estudios.

El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por la Institución educativa y estará a cargo de un supervisor de la empresa, organización o institución. Así mismo deberá contar con un docente supervisor de las EFSRT, del programa de estudios, responsable de acompañar dichos procesos. Que permitan a nuestros estudiantes y egresados del Programa de Estudios..... Del Instituto Superior Tecnológico Público "Marco" y la Empresa.....a brindar el acceso al trabajo en su empresa cuando exista una vacante.

CLAUSULAS DEL CONVENIO.

PRIMERO: La EMPRESA/INSTITUCIÓN productiva o de servicios y el I.E.S.T.P. "MARCO", reconocen y aceptan objetivos comunes que justifican un trabajo conjunto en base a un Plan de Trabajo Modular, que les permita a los estudiantes la utilización de los talleres, laboratorios e instalaciones productivas de la EMPRESA/ Institución, con el único fin de realizar las EFSRT.

Los estudiantes tienen la necesidad e interés de efectuar sus **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT)** para aplicar los conocimientos, habilidades y aptitudes desarrollados durante su formación modular.

SEGUNDO: Los estudiantes desempeñarán las actividades formativas según el programa de estudios de.....en el domicilio de la

empresa ubicado en.....de acuerdo a los datos generales señalados al principio.

TERCERO: La EMPRESA/INSTITUCIÓN, no está obligada a otorgar asignación económica al practicante, por la realización de las Experiencias Formativas en Situación Real de Trabajo, salvo sea de manera voluntaria y facultativa de la misma.

CUARTO: Para efectos del presente convenio de Experiencia Formativas en Situación Reales de Trabajo EFSRT, la EMPRESA/ INSTITUCIÓN productiva o de servicio se obliga a:

- a) Brindar orientación y capacitación técnica profesional a los estudiantes, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
- b) Designar un supervisor para impartir la orientación correspondiente a los estudiantes y verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo Modular, establecido de acuerdo a la Unidad de competencia y/o modulo formativo asociado.
- c) Permitir a los estudiantes el uso de sus talleres, laboratorios e instalaciones productivas, debiendo cuidar que las Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT, se desarrollen en su condición de estudiante y evitando poner en riesgo su integridad física.
- d) Autorizar y dar facilidades al docente supervisor del IESTP” MARCO” para ingresar a las instalaciones de la empresa a fin de supervisar, coordinar con supervisor de la empresa y evaluar el desarrollo de su aprendizaje.
- e) Garantizar que las Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT, se desarrollen bajo condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

QUINTO: Son obligaciones del I.E.S.T.P.” MARCO”

- a) Hacer cumplir el Reglamento de las Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT.
- b) Planificar y desarrollar los objetivos básicos de la formación profesional teniendo en cuenta los distintos sectores productivos del mercado. Entre estos objetivos básicos destacan el acercamiento a la realidad de la actividad profesional, la adquisición de las Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT, el trabajo en equipo, desarrollo personal adecuado y respecto por la actividad profesional.
- c) Supervisar y evaluar la s actividades formativas, de acuerdo al Plan de Trabajo modular realizado.
- d) Garantizar a la EMPRESA/INSTITUCIÓN que los estudiantes cuentan con una póliza de seguro contra accidentes personales, que tendrá vigencia durante su tiempo de permanencia en el IESTP” Marco” y en la EMPRESA/INSTITUCIÓN

SEXTO: Son obligaciones del estudiante:

- a) Realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT. De acuerdo al Plan de trabajo modular, con los indicadores de la capacidad

relacionadas al módulo formativo de su programa de estudios, consignadas en el presente convenio.

- b) Cumplir durante la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT. Con el horario establecido por la EMPRESA/INSTITUCIÒN
- c) Cumplir las normas y reglamentos del IESTP” Marco” y de la EMPRESA/INSTITUCIÒN
- d) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo impartidas por IESTP” Marco” y de la EMPRESA/INSTITUCIÒN.
- e) Guardar reserva de la información conocida de la EMPRESA/INSTITUCIÒN

SEPTIMO: Causa de la resolución del convenio:

- a) El incumplimiento por parte de la empresa/institución de cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula cuarta del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT.
- b) El incumplimiento por parte del IESTP” Marco” de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula quinto del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT.
- c) El incumplimiento por parte de los estudiantes de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula
- d) sexta del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT.
- e) Por mutuo acuerdo de las partes
- f) Por renuncia o retiro voluntario por parte de los estudiantes, mediante aviso a la EMPRESA/INSTITUCIÒN, con antelación de diez días hábiles.

OCTAVO: El presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT. No genera obligaciones laborales a la empresa/institución respecto al estudiante ni al IESTP “Marco”, salvo los supuestos de responsabilidad civil, cuando se afecte la salud e integridad del estudiante y la empresa no cumpla las obligaciones y estándares establecidos en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

NOVENO: Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT. Será resuelto en primer término, mediante el trato directo.

DECIMO: Para los efectos relacionados con el presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT. Las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de este, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Real de Trabajo EFSRT., se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en dos ejemplares; el primero para la EMPRESA/INSTITUCIÒN, el segundo para el I.E.S.T.P.” Marco”

Suscrito en la ciudad de Marco, a losdías del mes de.....del
año.....

EMPRESA/INSTITUCIÓN

DIRECTOR GENERAL